

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 12 de mayo de 2025

Aprueba Comisión de Gobernación reforma constitucional sobre transparencia, no reelección y nepotismo

Hermosillo, Sonora; 9 de mayo de 2025.- Integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado de Sonora avalaron la iniciativa que reforma la Constitución Política del Estado en las materias de transparencia y acceso a la información, no reelección y nepotismo electoral.



El diputado Julio César Navarro Contreras (Morena) sometió a consideración el dictamen, el cual establece la prohibición de la reelección inmediata en cargos locales de elección popular en la entidad.

Detalló que la propuesta fue remitida por el titular del Poder Ejecutivo estatal y tiene como finalidad armonizar el marco jurídico local con la legislación federal.

Durante la discusión, la diputada Ernestina Castro Valenzuela (Morena) y el diputado David Figueroa Ortega (PVEM) propusieron reservas al dictamen; entre ellas, incorporar los resultados obtenidos en el foro de consulta pública, en el que se registraron intervenciones de la ciudadanía y especialistas con relación a la iniciativa. Asimismo, solicitaron ajustes en la redacción de uno de los artículos, con el objetivo de dar mayor claridad y facilitar su interpretación.

El dictamen será enviado a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política (CRICP), para ser incluido en el orden del día de una próxima sesión.

Presentes: las diputadas Rebeca Silva Gallardo (NAS), Ana Gabriela Tapia Fonllem (PRD), y los diputados Manuel Scott Sánchez (MC), Juan Pablo Arenivar Martínez (PAN) y Emeterio Ochoa Bazúa (PRI).

Mayo 11, 2025. Año 19, No. 1990

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 13 DE MAYO DE 2025

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Clausura de la sesión.

Busca iniciativa prohibir la sobreventa de boletos en vuelos nacionales y establecer multas por incumplimiento

- La diputada Ballesteros García (Morena) plantea reformar y adicionar la Ley de Aviación Civil
- Sugiere compensación del 100 por ciento del costo total del billete de pasaje

Para prohibir la sobreventa de boletos de avión y, en caso de incumplimiento, fijar multas que aumentarán conforme a su reincidencia, la diputada María de los Ángeles Ballesteros García (Morena) impulsa iniciativa que reforma y adiciona la Ley de Aviación Civil.

Establece que está estrictamente prohibido que los concesionarios o permisionarios de las aerolíneas implementen la práctica denominada “sobreventa de vuelos”, consistente en la emisión y comercialización de boletos que superen la capacidad máxima disponible de las aeronaves, en vuelos nacionales.

Señala que deberán “garantizar que cada boleto vendido corresponda a un asiento disponible, garantizando con ello la obligación de prestar el servicio de transporte aéreo de forma correcta, respetando en todo momento los derechos del pasajero y las obligaciones de los concesionarios o permisionarios de las aerolíneas”.

Estipula que los concesionarios o permisionarios que incurran en la sobreventa de vuelos se harán acreedores de multas progresivas. La primera será de 500 UMA (Unidad de Medida y Actualización), como advertencia para que la aerolínea ajuste sus procedimientos.

En caso de reincidencia, la sanción aumentaría a mil 500 UMA, reflejando la gravedad del problema y la necesidad de corrección. Si el incumplimiento persiste en una tercera ocasión, la multa podría elevarse a 5 mil UMA, monto que quedará fijo para futuras infracciones y se resarcirán los daños y perjuicios causados al pasajero conforme lo establecido en el artículo 52 de dicha ley.

También plantea en el contrato de transporte de las personas pasajeras, informar a los consumidores, antes de comprar el boleto, que está prohibida la sobreventa de boletos en el vuelo específico.

Menciona que cuando haya sobreventa de vuelos con destino en territorio nacional, el concesionario o permisionario, aparte de la reintegración del precio del billete de pasaje, realizará una compensación del cien por ciento del costo total del boleto o billete de pasaje, y queda estrictamente prohibido reembolsar en crédito, parcialidades, tarjetas de regalo, monederos electrónicos bonificaciones, reimpresión de otro boleto, descuentos, puntos y/o cualquier otro tipo de pago que no sea en efectivo.

Asimismo, estarán obligados a garantizar la reubicación inmediata de los pasajeros en vuelos operados por otras aerolíneas, incluso si estas pertenecen a distintas compañías.

En el régimen transitorio, destaca que será responsabilidad de la Agencia Federal de Aviación Civil y de la Procuraduría Federal del Consumidor supervisar, así como fortalecer la vigilancia en los servicios ofrecidos por las aerolíneas, con el propósito de evitar la práctica de la sobreventa de vuelos a nivel nacional.

En el documento, la diputada de Morena expone que la sobreventa de boletos en aerolíneas es una práctica comercial en la cual las compañías aéreas ofrecen más boletos de los que realmente pueden acomodar; la estrategia se fundamenta en estadísticas que sugieren que un porcentaje de los pasajeros no se presenta a su vuelo y al implementar la medida, las aerolíneas buscan maximizar la ocupación y reducir pérdidas económicas por asientos vacíos.

Añade que, en México, con su creciente sector turístico y un mercado interno dinámico, la sobreventa de vuelos es utilizada por aerolíneas para aprovechar al máximo la demanda. Ciudades como Cancún, Ciudad de México y Guadalajara, junto con destinos icónicos como Playa del Carmen o Los Cabos, son puntos clave de esa práctica.

Considera que a pesar de que la práctica de sobreventa de vuelos está contemplada en el artículo 52 de la Ley de Aviación Civil y ha sido objeto de reformas, su regulación sigue siendo insuficiente. Las compensaciones que actualmente se entregan en forma de bonos o créditos emitidos por la propia aerolínea pueden limitar su utilidad para algunos viajeros

La iniciativa, que reforma el párrafo cuarto de los artículos 49 y 52, las fracciones I y II del artículo 52, y adiciona el artículo 52 Ter, así como la fracción XV al artículo 87 de la Ley de Aviación Civil, se turnó a la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

Impulsan reformas a la Ley General de Salud para destinar más recursos presupuestales a atender la salud mental

- La iniciativa presentada por la diputada Ortiz Pérez (PAN) busca construir un sistema de salud mental accesible y efectivo

La diputada Liliana Ortiz Pérez (PAN) propone modificar la Ley General de Salud, con el propósito de establecer que el monto anual que el Estado destine a la atención de la salud mental no podrá ser menor al cinco por ciento del presupuesto total del sector, ni inferior al del ejercicio fiscal inmediato anterior.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Salud, y signada por integrantes del grupo parlamentario del PAN, plantea reformas y adiciones a los artículos 72, 73, 73 Bis, 74 y 74 Ter, así como añadir los artículos 72 Quáter y 74 Quáter a la Ley General de Salud.

Indica que el Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa concurrirán al financiamiento de servicios y programas de salud mental y adicciones, y que el monto anual que el Estado destine, garantizando el acceso universal, igualitario y equitativo a la atención de la salud mental, no podrá ser menor al cinco por ciento del presupuesto total que se destine a salud, ni inferior al del ejercicio fiscal inmediato anterior.

Sugiere que los servicios y programas de salud mental y adicciones deberán privilegiar la atención comunitaria, integral, interdisciplinaria, intercultural, intersectorial con perspectiva de derechos de niñas niños y adolescentes.

También, que las secretarías de Salud y de Educación Pública y los gobiernos de las entidades federativas, impulsarán y fomentarán la formación, capacitación y actualización de recursos humanos para los servicios de salud, de conformidad con las necesidades de los servicios de atención psiquiátrica y garantizar a toda persona el derecho a gozar del más alto nivel posible de salud mental.

Recomienda la planificación, diseño y desarrollo de una estrategia nacional e integral para detectar, atender y prevenir el suicidio con un enfoque de derechos y especial atención en grupos poblacionales en los que se haya detectado un mayor riesgo de suicidio.

Asimismo, estipula la recopilación de información desglosada de los servicios de salud mental y de atención social relacionados, para facilitar el diseño de políticas, planes y programas que permitan la medición y seguimiento de los avances, el desarrollo de indicadores para medir y evaluar el rendimiento e impacto de las políticas o programas en materia de salud mental a nivel federal y local.

Precisa que, para la detección temprana y la prevención de problemas de salud mental, se procurará la incorporación de psicólogos clínicos en la atención primaria. Además, intervenciones psicosociales como opciones de tratamiento de primera línea, debiéndose garantizar su disponibilidad y la de psicofármacos en centros de atención primaria y hospitales generales.

En los considerandos, subraya que es urgente avanzar hacia un modelo de salud mental preventivo, inclusivo y sostenible, asignando recursos suficientes y fortaleciendo los programas existentes. Esta iniciativa busca

construir un sistema de salud mental accesible y efectivo, que proteja la vida y el bienestar de todas las personas en México.

Argumenta que en México la atención de la salud mental ha sido históricamente insuficiente, reflejada en una limitada asignación de recursos menor al dos por ciento del presupuesto total del sector, escasos programas preventivos y de coordinación intersectorial, carencia de servicios especializados y dependencia de modelos hospitalarios y farmacológicos.

Además, en el aumento de trastornos mentales, suicidios y desatención de grupos vulnerables, incluyendo niñas, niños, adolescentes, personas neurodivergentes y víctimas de violaciones graves a los derechos humanos.

Proponen deducción de impuestos por servicios veterinarios

- La diputada Guerrero Esquivel (PRI) plantea reformar la Ley del Impuesto Sobre la Renta

La diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel (PRI), a través de una iniciativa, propone reformar el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de deducción por pago de consultas en el veterinario.

Adiciona una fracción IX a dicho artículo para establecer que las personas físicas podrán hacer deducciones personales por los pagos efectuados por servicios veterinarios, vacunas, medicamentos y tratamientos clínicos necesarios para animales de compañía, siempre que se cuente con el comprobante fiscal digital correspondiente expedido por profesionales autorizados.

En la exposición de motivos, refiere que en México las mascotas se han convertido en miembros esenciales de las familias, y de acuerdo con la Primera Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (Enbiare) 2021, del INEGI, el 73.4 por ciento de la población adulta convive con al menos una mascota, lo que refleja la profunda conexión entre las y los mexicanos y sus animales de compañía.

Señala que las familias mexicanas destinan entre mil y dos mil pesos mensuales para cubrir gastos relacionados con el cuidado de sus mascotas, que incluyen consultas veterinarias, vacunas y medicamentos.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, resalta que, a pesar de la relevancia de estos gastos, actualmente no es posible deducirlos en la declaración anual de impuestos y aunque se han presentado diversas propuestas en el Congreso para reformar la Ley del Impuesto Sobre la Renta y permitir la deducción de estos gastos, hasta la fecha ninguna ha sido aprobada.

Explica que implementar una reforma que permita la deducción de gastos veterinarios para personas físicas traería los siguientes beneficios: bienestar animal y salud pública, facilitar el acceso a servicios veterinarios promoverá la salud de las mascotas y prevendrá la propagación de enfermedades zoonóticas, contribuyendo así al bienestar general de la comunidad.

Además, apoyo económico a las familias, ya que reconocer fiscalmente estos gastos aliviará la carga económica de los hogares mexicanos, incentivando el cuidado responsable de las mascotas.

En la formalización del sector veterinario, incentivar la emisión de comprobantes fiscales impulsará la formalización de clínicas y hospitales veterinarios, fortaleciendo el mercado de atención médica veterinaria en México, que se estima alcanzará un valor de 1.24 mil millones de dólares en 2025.

Mientras que, en la reducción del abandono animal, el hecho de hacer más accesibles los servicios veterinarios representará una disminución en las tasas de abandono, ya que los dueños contarán con mayores recursos para atender las necesidades de sus mascotas.

La diputada Guerrero Esquivel comenta que su planteamiento busca armonizar la realidad social y económica de los mexicanos con un marco fiscal más justo y consciente del papel fundamental que las mascotas desempeñan en nuestras vidas.

“Al permitir la deducción de gastos veterinarios, no solo se apoya a las familias, sino que también se fortalece el compromiso con el bienestar animal y la salud pública en nuestro país”, subraya.

Necesario, renovar las instalaciones deportivas obsoletas

- Se busca promover la integración social y generar crecimiento en las y los atletas: diputado Sánchez Rivera (MC)

El diputado Miguel Ángel Sánchez Rivera (MC) propone adicionar un párrafo segundo al artículo 93 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, con el objetivo de renovar las instalaciones deportivas obsoletas en México para mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos, promover la integración social y generar crecimiento en las y los atletas.

Se plantea establecer que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales de Ciudad de México y los sectores social y privado, deberán adoptar un enfoque integral y estratégico para la renovación de instalaciones deportivas obsoletas, con la finalidad de hacerlas accesibles e inclusivas para todas las personas, sin distinción de capacidades físicas, sociales o culturales.

En la exposición de motivos, el documento indica que el deporte es una manifestación cultural, herramienta de integración social, fuente de identidad y actividad que contribuye al bienestar físico y emocional de millones de mexicanos. La práctica regular de actividad física es clave para prevenir enfermedades como la diabetes, hipertensión, sobrepeso y obesidad.

Señala que las personas jóvenes que participan en actividades deportivas tienen menos probabilidades de involucrarse en conductas delictivas, y puede ser un factor preventivo para reducir la violencia, desarrollar un pensamiento crítico y resolver problemas de forma pacífica.

Sin embargo, una de las problemáticas que enfrentan muchas regiones a lo largo del país es la obsolescencia de las instalaciones deportivas. Muchas de estas infraestructuras, construidas hace décadas, han pasado a un estado de deterioro que limita su uso y, en algunos casos, ponen en riesgo la seguridad e integridad de las personas que las utilizan, subraya.

Puntualiza que la infraestructura deportiva es parte fundamental para el desarrollo y fomento de los programas de actividad física y deportiva en sus diversas modalidades, ya sean recreativas, escolares, de promoción de la salud y competencias de alto nivel, pero las instalaciones deportivas obsoletas limitan la capacidad de los deportistas para alcanzar su máximo potencial, además de dificultar la organización de eventos nacionales e internacionales.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Deporte, enfatiza que uno de los pilares fundamentales de la renovación de instalaciones deportivas debe ser la accesibilidad universal, lo que implica la eliminación de barreras físicas y arquitectónicas para asegurar que personas con discapacidades motrices, sensoriales o cognitivas puedan disfrutar de las mismas oportunidades que el resto de la población.

Agrega que la instalación de rampas, accesos amplios, sanitarios adaptados y señalización clara en diferentes idiomas o formatos (como braille) son ejemplos de medidas concretas para mejorar la accesibilidad.

El diputado Sánchez Rivera considera que la renovación de las instalaciones deportivas obsoletas en México sería un paso fundamental para mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos, fomentar el desarrollo de talento deportivo, promover la integración social y generar crecimiento en atletas mexicanos.

Subraya que las instalaciones deportivas renovadas deben contribuir a la promoción de la igualdad social y cultural. “Un espacio incluyente no solo permite la integración de personas con capacidades diferentes, sino que también promueve la cohesión social al ofrecer un lugar en el que todas las personas, sin importar su nivel económico, origen o contexto social, puedan compartir experiencias y convivir en un entorno común”.

Diputado del PVEM promueve iniciativa para regular el Buró de Crédito

La reforma no sólo busca que los datos personales de los ciudadanos se empleen con responsabilidad, sino que el historial crediticio disminuya de seis a dos años.



Diputado del PVEM promueve iniciativa para regular el Buró de Crédito. Foto: Cuartoscuro

Por La Redacción
viernes, 9 de mayo de 2025 · 18:19

CIUDAD DE MÉXICO (apro).-El diputado del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Ricardo Astudillo Suárez, fomenta una iniciativa para regular el Buró de Crédito en el país con el objetivo de proteger los datos personales de los ciudadanos, así como de evitar abusos en los procesos crediticios.

Durante la reciente rueda de prensa del 8 de mayo, el diputado Astudillo aseguró que el Buró de Crédito y el Círculo de Crédito almacenan información personal y financiera de los usuarios, quienes no tienen un consentimiento evidente.

Por ello, la propuesta está dirigida a las sociedades de información crediticia y su responsabilidad ante la protección de datos personales de los usuarios. Además, mencionó que deberá existir total transparencia en las cuentas crediticias para evitar confusiones en los historiales de crédito y no haya exclusión financiera hacia ningún ciudadano, por lo que propone que la protección de los datos personales y la corrección obligatoria de errores no deberá superar los 15 días.

El diputado perteneciente al Grupo Parlamentario del PVEM también afirmó que el 50% de la población del país no forman parte del sistema bancario a causa de que las empresas no eliminaron su historial de adeudo crediticio, a pesar de ya haber sido liquidado o inclusive porque las compañías ya no existen.

La reforma no sólo busca que los datos personales de los ciudadanos se empleen con responsabilidad, sino que el historial crediticio disminuya de seis a dos años, aunque ya haya sido liquidada la cuenta debido a que “independientemente de que ya hayas pagado tu historial crediticio se queda en el Buró, lo que puede traer contradicciones al presente”, recalcó el diputado Astudillo Suárez.

Actualmente, la ley señala que las deudas menores a 25 Unidades de Inversión (UDIS), es decir, 241 pesos mexicanos, se almacenan en el Buró de Crédito por un año, mientras que las cuentas no saldadas mayores a mil Unidades de Inversión (UDIS) u 8 mil 410 pesos, generan un límite en el sistema.

De esta manera, se espera que las deudas menores a 8 mil 410 pesos no se guarden en el Buró de Crédito para que los ciudadanos puedan tener un apoyo al momento de generar ingresos a través de sus negocios y, en consecuencia, tener una mejor solvencia económica.

El diputado del PVEM, Ricardo Astudillo Suárez, afirmó “con esta reforma proponemos impedir que el buró de crédito sea una herramienta que limite el crecimiento, que no perjudique a las mexicanas y mexicanos, que sea una herramienta de apoyo, que trabaje con transparencia como trabajan todas las instituciones de nuestro país y que los ciudadanos estemos seguros de qué forma estamos siendo evaluados”,

Propuesta

La iniciativa fue presentada el pasado 9 de abril en la Cámara de Diputados, donde se planteó modificar la Ley Federal de Protección al Consumidor y la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.

Bajo análisis, ocho iniciativas promovidas por Sheinbaum

El Senado tiene pendiente aprobar la propuesta presidencial sobre desaparición, robustecer el Sistema Nacional de Búsqueda, en materia de Telecomunicaciones y cambios a la Ley Federal de Competencia Económica y Ley Federal de las Entidades Paraestatales.



Descripción automáticaCREDITOS AUTOMÁTICOS

Por: **Rolando Ramos**

12.05.2025 - 00:37Actualizado: 12.05.2025 - 00:37

La LXVI Legislatura del Congreso de la Unión tiene pendiente aprobar ocho de 39 iniciativas promovidas por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo desde que asumió el cargo el pasado 1 de octubre; seis se analizan en la Cámara de Senadores, de las cuales tres son minutas, y dos en la Cámara de Diputados.

Remitidas por la Cámara Baja en calidad de minutas para su revisión tras haberlas aprobado ya, la Cámara Alta desahoga en comisiones la expedición de la Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos; el dictamen por el que se reforman la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, Ley de Vías Generales de Comunicación, y la Ley General de Bienes Nacionales, en materia ferroviaria y de armonización normativa, y los cambios al artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, en materia de reconocimiento a las mujeres que han transformado la Patria.

Como cámara de origen, el Senado tiene pendiente aprobar la propuesta presidencial de enmiendas a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y a la Ley General de Población, en materia de fortalecimiento de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas; la nueva Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y los cambios a la Ley Federal de Competencia Económica y Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Nuevas leyes

En la Cámara Baja está pendiente la aprobación de dos nuevas leyes: la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública.

La primera ley tiene por objeto regular la integración, organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la distribución de competencias, la coordinación y cooperación entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno que lo integran.

La segunda, prevé crear el Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en el marco de los fines en materia de seguridad pública establecidos en el artículo 21 de la Constitución, que facultó a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para dirigir el Sistema Nacional de Inteligencia en materia de seguridad pública, y fungir como el ente coordinador de las acciones de colaboración de los tres órdenes de gobierno a través de las instituciones de seguridad pública, las que deberán proporcionar la información de la que dispongan o recaben en la materia.

Extraordinarios

Senadores y diputados federales tienen previsto la realización de al menos dos períodos de sesiones extraordinarias, entre la segunda quincena de junio próximo, una vez que pase la elección judicial en curso, y agosto, para concretar la aprobación de reformas y expedición de leyes pendientes.

Del paquete de 39 iniciativas presidenciales presentadas a la fecha, Sheinbaum Pardo decidió retirar, en medio de presiones, la que proponía reformar a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de fortalecimiento del financiamiento de la Institución y derecho a la vivienda para las personas trabajadoras al servicio del Estado.

Ni el INE, ni el Senado han atendido señalamientos de candidatos al PJ: PAN

la redacción

12 de mayo de 2025 08:32

Ciudad de México. Frente a los señalamientos en contra de distintos candidatos a cargos del Poder Judicial de la Federación, ya sea por "vínculos con el oficialismo", o la supuesta "asocian con grupos delincuenciales", así como los que acusan "de conductas inapropiadas", el Partido Acción Nacional (PAN) advirtió que "no podemos poner en riesgo la justicia" y aseveró que ni el Instituto Nacional Electoral, ni el Senado de la República, han atendido dichas denuncias.

"Es muy conocido que un buen número de las y los candidatos que se encuentran en este momento en campaña han sido señalados por sus vínculos con el oficialismo, y no solo eso, a algunos incluso los asocian con grupos delincuenciales o los acusan de conductas inapropiadas, y no se ve que ni el INE ni el Senado de la República estén tomando cartas en el asunto", indicó el dirigente nacional del blanquiazul, Jorge Romero.

Por medio de un comunicado, el dirigente nacional panista apuntó que "la vulneración al Poder Judicial abonaría aún más al debilitamiento de la democracia mexicana".

No obstante, Romero Herrera expresó su deseo de que quienes sean elegidos para los cargos que se definirán en las elecciones del 1 de junio, se desempeñen de manera objetiva y apegados siempre a derecho, a la vez que llamó a que dicho poder se mantenga independiente, "sin ataduras políticas y que sea fiel a representar los derechos de la ciudadanía en la impartición de justicia".